



DELLO QVARTO, VEINTI
MAREDES, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO

de este Ayuntamiento / Thaviendolo oyo dno graua, asho
S. d. Gaspar de Pina por lo atento de sus expresiones, y Acordos,
se avonen asho S. los Carr. y fms. de d. que solista

Entró el S. d. Antonio Fontes Par Rexidor /

Mem. deo Thom. / Viose memorial de d. Thomas Mica, Curasano Titular de
Mica, Curasano. pte Ayuntamiento, haciendo presente, como en cumplimiento
de su empleo ha estado asistiendo á los enfermos del ospital, como
lo acreditan las d. certificaciones que existe, y mediante á que
el vocario actual de dho ospital le ha denegado varios
medicamentos q. ha recetado para la curacion de algunas
enfermesades, disponiendole tener un para ello, de curia, falta
no solo ha resultado perjuicio á dho enfermo, si que tambien
el suplicante ha tenido muchas altercadas con dho vocario;
Y no siendo justo la tolerancia de esto hecho y si et q. se ponga
remedio á ello, lo pone en la consideracion de la Curia á fin
de q. como Patrono de dho ospital, providencie lo conveniente
en alivio de dho pob. enfermos, previniendo al sup. leg.
en lo dixerio averia obervar, y con lo demas q. expresa =
Habiendo oyo y conferido largamente sobre
este particular; Cometio este memorial á los Carr. Comis.
de dho Com. ospital de S. Juan de Dio, para que actuan-
se á lo hecho que relaciona traigan raxon / Y tamb.
Acordó que el presente Secretaris haga mem. á los Abog.
depachen el Informe que esta resuelto, y se le corriera

